

dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972, al Colegio femenino «Ollers», de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Ollers», establecido en la calle Carlos Cervera, número 9, de Valencia, solicitando autorización para el funcionamiento durante el bienio 1970-1972;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Ollers», sito en la calle Carlos Cervera, número 9, de Valencia, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-1972; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972, al Centro masculino «Academia J. E. A.», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Academia J. E. A.», establecida en la calle Génova, número 14, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Academia J. E. A.», sito en la calle Génova, número 14, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 7 de julio de 1970 autorizando como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972, al Centro masculino «Academia Peñalver», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Academia Peñalver» sito en la calle Arenal, número 26, de Madrid, solicitando autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Academia Peñalver» sito en la calle Arenal, número 26, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972; el cual funcionará bajo la dependencia aca-

démica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 8 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972, al Colegio femenino Academia «Liceo Español de la Cultura», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino Academia «Liceo Español de la Cultura», sito en la calle Claudio Coello, 50, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino Academia «Liceo de la Cultura», sito en la calle Claudio Coello, número 50, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 16 de septiembre de 1970 por la que se autoriza el traslado de los expedientes escolares del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Torello (Barcelona) al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Callis», de Vich (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torello (Barcelona), en la que solicita que el Colegio Libre Adoptado de aquella localidad pase a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vich (Barcelona);

Resultando que dicho Colegio fué adoptado por Decreto de 14 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27), en cuyo artículo primero se hace depender al Colegio académicamente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis de Peguera», de Manresa (Barcelona).

Considerando de interés el cambio de adscripción solicitada por las ventajas que supone la cercanía y mejor comunicación en cuanto a matrículas, exámenes, consultas y todo lo relacionado con el buen funcionamiento del Centro;

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media de fecha 31 de agosto del año en curso, en el que estima que debe accederse a lo solicitado.

Este Ministerio ha acordado adscribir al Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, masculino, del Ayuntamiento de Torello (Barcelona), al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Callis», de Vich (Barcelona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 17 de septiembre de 1970 por la que se autoriza el traslado de los expedientes escolares del Colegio Libre Adoptado de Los Santos de Maimona (Badajoz) al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zafra (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), en la que solicita que el Colegio Libre Adoptado de aquella localidad pase a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zafra (Badajoz);

Resultando que dicho Colegio fué adoptado por Decreto de 26 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1969), en cuyo artículo primero se hace depender al Colegio académicamente del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Santa Eulalia», de Mérida (Badajoz);